

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " DISTRASA S. A. " CUANTIA: \$ 15.000.00.

NUMERO: 1338.-

En la ciudad de Portoviejo, capital de la provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veinte de septiembre del dos mil siete, ante mí Abogada LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, Notaria Pública Novena del cantón, comparece el señor Jorge Isaac Vélez Barberán, en calidad de Gerente General y como representante legal de la compañía " DISTRASA S. A. " como lo demuestra con el nombramiento que se agrega al protocolo; el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, empresario privado, a quién de conocer doy fe; con amplia libertad y conocimiento el otorgante, para que sea elevada a escritura pública, me presenta la minuta cuyo texto es el siguiente: Señor Notario: Sirvase incorporar en el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que contenga el Aumento del Capital Social y la Reforma de Estatutos de la compañía " DISTRASA S. A. " al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: PRIMERA: Intervinientes.- Comparece a esta celebración, el señor Jorge Isaac Vélez Barberán en calidad de Gerente General de la compañía " DISTRASA S. A. " y como tal su representante legal, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Universal de Accionistas realizada el día viernes 7 de septiembre del dos mil siete. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, empresario privado, domiciliado en la ciudad de Maná, provincia de Manabí, República del Ecuador.- SEGUNDA: Antecedentes.- La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Novena del cantón Portoviejo, mediante contrato elevado a escritura pública el 4 de mayo del 2004, ante el

Notario Público Noveno del cantón Portoviejo; aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución 0000268, del 26 de mayo del 2004, siendo inscritos ambos documentos en el Registro Mercantil del cantón Manta en junio del 2004.-TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día viernes siete de septiembre del dos mil siete resolvió aumentar el capital social en la suma de QUINCE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, con lo que el mismo llegará a ser de QUINCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, aumento que se lo efectúa mediante la emisión de Quince mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, y reformar el artículo quinto de los estatutos sociales, el que quedará establecido en la siguiente forma: " ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de QUINCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norte América, dividido en quince mil ochocientos acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norte América de valor cada una "-
CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA Y DE VOLUNTAD.- El señor Jorge Isaac Vélez Barberán, en la calidad con que interviene, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que el capital de esta compañía se encuentra correctamente integrado y pagado en la forma en que se detalla en el acta de la Junta General Universal de Accionistas del siete de septiembre del dos mil siete que se agrega como documento habilitante. Igualmente declara el aumento del Capital Social y reformado el artículo quinto de los estatutos sociales, todo al tenor de lo resuelto en la junta general universal celebrada el siete de septiembre del dos mil siete.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes el nombramiento del representante legal y copia del acta de la Junta General Universal de

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA " DISTRASA S. .A " CELEBRADA EL DIA VIERNES 7 DE
SEPTIEMBRE DEL 2007.**

=====

En la ciudad de Manta, a las 14H15 del día viernes 7 de septiembre del dos mil siete, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la vía al aeropuerto, frente a la Urbanización Mileniun, encontrándose reunidos los accionistas de la misma, señores Rodrigo Clotario Vélez Barberán, Presidente de la compañía y por tanto de esta junta, ingeniero Isaac Vélez Calderero, Robert Magno Vélez Barberán, y Jorge Isaac Vélez Barberán, Gerente General de la empresa y como tal secretario de la junta, actuando de consuno se constituyen en Junta General Universal de Accionistas bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1) Aumento del Capital Social, suscripción y forma de pago.

2) Reforma de estatutos.

La Presidencia, una vez constatado el quórum por Secretaría, según lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, pasó a conocer el orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO UNO.- Al respecto manifiesta el Presidente de la sociedad, que es conveniente para la empresa incrementar su capital social con el fin de presentar una mejor estructura financiera, acorde a las actividades que se desarrollan, y mas aún en esta forma dar cumplimiento a las exigencias señaladas en el Registro Oficial del 1 de noviembre del 2006, que fija un capital mínimo de \$ 10.000.00, para las compañías anónimas, por lo que es necesario que esta junta general resuelva el incremento del capital social de la empresa.

Al respecto luego de varias deliberaciones, la junta general resuelve por unanimidad aumentar el capital social en la suma de \$ 15.000.00, mediante la suscripción de 15.000 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de valor cada una, con lo que el capital social de la compañía llegará a un monto de \$ 15.800.00, resolviéndose además negociar entre ellos las fracciones de acción, con el fin de obtener cantidades divisibles para uno, por lo que la junta general resuelve aprobar el siguiente cuadro de integración de capital, en el que se detalla la forma de pago del aumento de capital que efectúa cada accionista:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRITO AUMENTO	PAGADO UTILIDADES	TOTAL CAPITAL	NUMERO ACCION
Rodrigo Vélez B.	200	3.750	3.750	3.950	3.950
Issac Vélez C.	200	3.750	3.750	3.950	3.950
Robert Vélez B.	200	3.750	3.750	3.950	3.950
Jorge Vélez B.	200	3.750	3.750	3.950	3.950
	800	15.000	15.000	15.800	15.800

PUNTO DOS.- Como consecuencia del aumento de capital acordado, se reforma el artículo quinto de los estatutos, el que queda redactado en la siguiente forma:

" ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de QUINCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norte América, dividido en quince mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norte América de valor cada una "

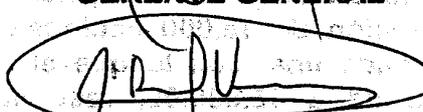
Se resuelve además autorizar al representante legal de la compañía para que contrate la asesoría que considere conveniente y proceda a instrumentar el aumento de capital y reforma de estatutos sociales y realice los reajustes contables que correspondan, en todo lo demás la Junta General por unanimidad ratifica los estatutos que constan en la escritura pública de constitución.

Siendo las 15H30 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.


Rodrigo Vélez Barberán
PRESIDENTE


Jorge Vélez Barberán
GERENTE GENERAL


Ing. Isaac Vélez Calderero


Robert Vélez Barberán

DISTRASA S.A.

Manta, Junio 9 del 2006

Señor Don
JORGE ISAAC VELEZ BARBERAN
Cédula Identidad No. 1307786531
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Calle 21 y Ave. 31 Urb. Los Algarrobos
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía "DISTRASA S.A.", en sesión celebrada el día de hoy viernes 9 de junio del año dos mil seis, resolvió por unanimidad designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de la ciudad de Manta.

En virtud del cargo conferido, le corresponde la representación legal de la compañía, independientemente del Presidente y el Subgerente, además de los deberes y atributos que le confieren la Ley y el Estatuto Social en su artículo vigésimo segundo, especialmente.

La compañía se constituyó mediante contrato elevado a Escritura Pública el cuatro de mayo del dos mil cuatro, ante el Notario Público Noveno del Cantón Portoviejo, aprobada por la Intendencia de Portoviejo mediante Resolución No. 04.P.DIC.0000268, del veinte y seis de mayo del dos mil cuatro, siendo inscritos ambos documentos en el Registro Mercantil del Cantón Manta.

Atentamente,



RODRIGO CLOTARIO VELEZ BARBERAN
PRESIDENTE

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

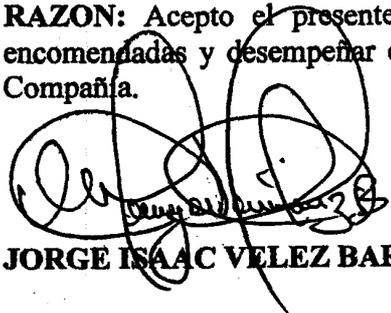
Registro No. 423

Repertorio No. 1540

Manta Julio 3 de 2006

Abdo. Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Lei Cantón Manta

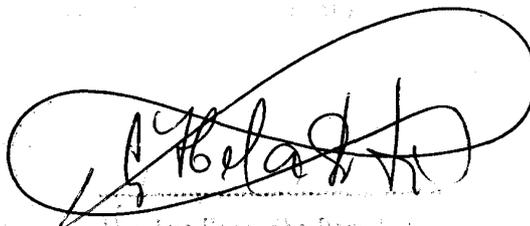
RAZON: Acepto el presente nombramiento y prometo desempeñar las funciones encomendadas y desempeñar el cargo de acuerdo a la Ley y al Estatuto Social de la Compañía.



JORGE ISAAC VELEZ BARBERAN



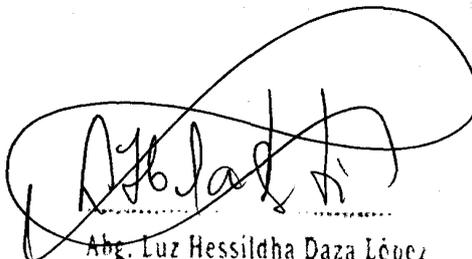
SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA EN FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. *[Handwritten mark]*



Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

RAZÓN: Siento razón que he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución celebrada el 4 de mayo del 2004, y de la de aumento de capital celebrada el 20 de septiembre del 2007, de la compañía "DISTRASA S. A.", que la escritura que contiene el trámite de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, ha sido aprobado por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución N0. 07.P. DIC. 000737 del 29 de noviembre del 2007. *[Handwritten mark]*

Portoviejo, diciembre 10 del 2007

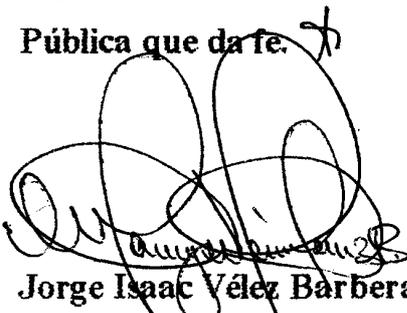


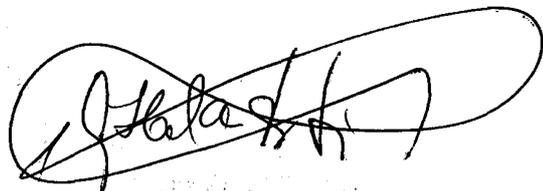
Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



DEJO INS... *[Handwritten mark]*

declara el aumento del Capital Social y reformado el artículo quinto de los estatutos sociales, todo al tenor de lo resuelto en la junta general universal celebrada el siete de septiembre del dos mil siete.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes el nombramiento del representante legal y copia del acta de la Junta General Universal de Accionistas celebrada el siete de septiembre del dos mil siete.- SEXTA: CUANTIA.- La cuantía está determinada por el monto en que se eleva el capital social de la compañía. Agregue usted señor Notario, las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente, Abogada Mariana Alcívar Alcívar; Matrícula número dos mil ochocientos tres.- Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta la que es fiel copia de su original, la misma que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. El otorgante se afirma y se ratifica en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente al compareciente por mí, la Notaria, aquel se ratifica en todo lo expuesto y para constancia firma en unidad de acto, conmigo, la Notaria Pública que da fe.


Jorge Isaac Vélez Barberán
C.C. 130778653-1





Acto

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA " DISTRASA S. A. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO (951) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO (2.765) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° 07.P.DIC.0000737 DE FECHA : VEINTE Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO LITERAL B), POR EL SEÑOR DR. JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DEL DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADO ANTE EL NOTARIO NOVENO DEL CANTON PORTOVIEJO, ABGDA. LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, EL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.- DEJO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 18 DE DICIEMBRE DEL 2.007




Abgda. Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta